



MINISTERIO
DE FOMENTO



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES

DIVISIÓN DE CERTIFICACIÓN

O F I C I O

S/REF: Solicitud de 03/05/2016
N/REF: 61 / A-085 / 2019
FECHA: 23 de septiembre de 2019
ASUNTO: Resolución de Solicitud Positiva

ROBERTO JIMÉNEZ QUIÑONES
ADMINISTRADOR
AVIASPORT S.A.
C/ ALMAZARA, 11
28760 TRES CANTOS (MADRID)

En relación a su solicitud de modificación de certificado de tipo ULM, expediente nº 47/16, por medio de este escrito se comunica que la Dirección de Seguridad de Aeronaves, a la vista de los informes obrantes en el expediente administrativo correspondiente, que acreditan que el solicitante cumple con los requisitos aplicables, ha resuelto **aprobar** su solicitud. Si procede, se adjunta a esta resolución el certificado acreditativo correspondiente, cuya validez está sujeta a las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DE
AERONAVES
(Por Delegación de Firma)
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE
CERTIFICACIÓN



Fdo.: Pedro Gómez Marín

Recibido por el solicitante

Fdo:
NIF/CIF:
Fecha:

Deberá devolverse vía fax esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.